



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE
JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA

Señoras/es Concejales/es:

D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA
D^a. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ
D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ
D. SANTIAGO CORCOBA LOPEZ
D^a. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ ROBLEDA
D. CESÁREO RAMOS GÓMEZ
D^a. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ TERUELO
D. ODILO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario:

D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras, sita en la localidad de Sobrado de Valdeorras de este término municipal, siendo las **VEINTE** horas del día **TREINTA DE JUNIO DE 2020**, previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** en primera convocatoria.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa - Presidenta D^a. María Carmen González Quintela; asiste el Secretario - Interventor titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.

Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede al tratamiento y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día:**

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Remitida junto con la convocatoria del Pleno el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día **dieciséis de junio de 2020**; y no formulándose observación o reparo alguno a su contenido, se somete a aprobación del Pleno, siendo aprobada con el voto de seis de los miembros presentes y asistentes a dicha sesión, votando en contra el Sr. Concejel D. Odilo Fernández Rodríguez, y absteniéndose la Sra. Concejala D^a. M^a. José Álvarez Teruelo, quien no asistió a la sesión cuya acta se somete a aprobación.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

II.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO ANTERIOR PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CAPITAL POR IMPORTE DE 70.191,45 € CORRESPONDIENTES A GASTOS DE CRÉDITO QUE AMPARAN COMPROMISOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN A 31-12-2019:

Se somete a examen y consideración del Pleno el expediente de incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores provenientes de operaciones de capital por importe de 70.191,45 €, correspondientes a créditos que amparan compromisos de gastos y financiación de obras en ejecución a 31-12-2019, que fue informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020, siendo el contenido del dictamen el siguiente:

"Se somete a informe y consideración de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía la propuesta de la Alcaldía - Presidencia correspondiente al Expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior provenientes de operaciones de capital por importe de 70.191,45 €, correspondientes a gastos de crédito que amparan compromisos de gastos y financiación de obras en ejecución a 31-12-2019, cuyo contenido íntegro de dicha propuesta es el siguiente: -----"

"Resultando que a 31 de diciembre de 2019 en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos de operaciones de capital 1532.61902, 165.6190091 y 336.61900 existen créditos disponibles por los importes que posteriormente se indicarán, con destino a sufragar el coste de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar, y compromisos de aportación al coste de ejecución de obras adquiridos por el Ayuntamiento; ascendiendo el importe total de los crédito dispuestos en las referidas aplicaciones presupuestarias a 31-12-2019 a la cantidad de 70.191,45 €.

Resultando que obra en el expediente el informe de Secretaría – Intervención acreditativo de que, de conformidad con lo previsto en el art. 182.1 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales en este Ayuntamiento se cumple el requisito de la existencia de suficientes recursos efectivos – tesorería disponible – en cuanto requisito necesario para posibilitar la incorporación de dichos créditos, con destino a los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización; en cuyo informe se hace constar que parte de los créditos a incorporar afectarán y tendrán influencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y en el cumplimiento de la regla del gasto del ejercicio 2020, si bien al financiarse con remanente de tesorería efectivo (recursos financieros propios que no exigen reembolso) la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla del gasto que pudiera resultar incumplida por la utilización del remanente de tesorería efectivo, se recuperaría dicho objetivo y el cumplimiento de la regla del gasto con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de la variación del gasto computable; debiendo tramitarse dicha incorporación mediante expedientes de modificación de créditos, de conformidad con lo previsto en la base 6ª de las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente, en la que se indica que para efectuar la incorporación, será indispensable la instrucción del preceptivo expediente, siendo órgano competente para su resolución la Alcaldía o el Pleno, previo informe de intervención y de la comisión de Hacienda, y ser tramitado como expediente de modificación de crédito.

En base a todo ello, y con la finalidad de habilitar las aplicaciones presupuestarias adecuadas para proceder al cargo en ellas de los costes de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2019, y de los compromisos de aportación al coste de ejecución de obras correspondientes a la anualidad de 2019 adquiridos por el Ayuntamiento; por la presente se somete el expediente a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

El expediente se tramitará contablemente como expediente de modificación de créditos N.º: 5 por el referido importe de 70.191,45 €, y se financiará en la misma cantidad con cargo al remanente líquido o efectivo de tesorería para gastos generales resultantes del expediente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2019; existiendo suficientes recursos financieros para la incorporación de los referidos créditos procedentes de operaciones de capital del ejercicio anterior; siendo la relación de créditos existentes a 31-12-2019 correspondientes a gastos dispuestos en las aplicaciones presupuestarias que se indica, con destino a sufragar el coste de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2019 y a compromisos adquiridos de aportación al coste de ejecución de obras correspondientes a la anualidad de 2019, los que a continuación se indican:

(El contenido íntegro de la presente incorporación de remanentes de crédito ya se contempló en la Resolución de Aprobación de la liquidación del ejercicio de 2019, de cuyo contenido se dio cuenta al Pleno en la sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2020)

Incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior de 2019:

Créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital: 70.191,45 €:

Aplicaciones presupuestarias de las que provienen	Créditos que se incorporan	Créditos destinados a sufragar el coste de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar, compromisos de aportación al coste de ejecución de obras, adquiridos por el Ayuntamiento
<u>1532.61902</u>	8.276,67	• Destinado a la aportación municipal de la anualidad 2019 a la obra incluida en el Plan HURBE 2019 - 2020 denominada: "Humanización rúas travesía Crta. de Éntoma y rúa Francisco Neira en Sobradelo", a ejecutar mediante convenio suscrito con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda.
<u>165.6190091</u>	46.914,78	• Aportación municipal a la obra de: "Renovación de las instalaciones de alumbrado público en la C/ Cementerio del núcleo de Sobradelo y en los núcleos de Casaio y Casaio – Suso"; obra subvencionada por IDAE – obra en ejecución pendiente de certificar, y sufragar los gastos derivados de la prestación de los servicios de redacción del proyecto y dirección de obra.
<u>336.61900</u>	15.000,00	• Destinado a sufragar el coste de la aportación municipal a la obra en ejecución, pendiente de certificar a 31-12-2019 denominada: "Restauración puente Casaio, junto al cruce de la N-536 y OU-122 en Sobradelo" – Actuación subvencionada por AGADER
(Las presentes incorporaciones de crédito afectarán y tendrán influencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto del ejercicio 2020)		

Aperturado debate no se producen intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cinco miembros de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía asistentes a la sesión, se informa favorablemente la propuesta de la Acaldía - Presidencia correspondiente al **expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior provenientes de operaciones de capital por importe de 70.191,45 €, correspondientes a créditos que amparan compromisos de gastos y financiación de obras en ejecución a 31-12-2019, anteriormente transcrita en su contenido íntegro, proponiendo al Pleno su aprobación**".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Aperturado debate no se producen intervenciones, y sometido el asunto a votación, por seis votos a favor, uno en contrato correspondiente al Sr. Concejal D. Odilo Fernández Rodríguez, y una abstención, correspondiente a la Sra. Concejala D^a. M^a. José Álvarez Teruelo, se aprueba el expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior, provenientes de operaciones d capital por el importe total de 70.191,45 €, correspondientes a créditos disponibles a 31 de diciembre de 2019 en las aplicaciones presupuestarias que se indica y que amparan los compromisos de gastos y gastos dispuestos en el ejercicio de 2019 para financiación de las obras en ejecución a 31 de diciembre de 2019 pendientes de certificar, que a continuación se especifican:

Aplicaciones presupuestarias de las que provienen	Créditos que se incorporan	Créditos destinados a sufragar el coste de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar, compromisos de aportación al coste de ejecución de obras, adquiridos por el Ayuntamiento
<u>1532.61902</u>	8.276,67	• Destinado a la aportación municipal de la anualidad 2019 a la obra incluida en el Plan HURBE 2019 - 2020 denominada: "Humanización rúas travesía Crta. de Éntoma y rúa Francisco Neira en Sobradelo", a ejecutar mediante convenio suscrito con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda.
<u>165.6190091</u>	46.914,78	• Aportación municipal a la obra de: "Renovación de las instalaciones de alumbrado público en la C/ Cementerio del núcleo de Sobradelo y en los núcleos de Casaio y Casaio – Suso"; obra subvencionada por IDAE – obra en ejecución pendiente de certificar, y sufragar los gastos derivados de la prestación de los servicios de redacción del proyecto y dirección de obra.
<u>336.61900</u>	15.000,00	• Destinado a sufragar el coste de la aportación municipal a la obra en ejecución, pendiente de certificar a 31-12-2019 denominada: "Restauración puente Casaio, junto al cruce de la N-536 y OU-122 en Sobradelo" – Actuación subvencionada por AGADER
(Las presentes incorporaciones de crédito afectarán y tendrán influencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto del ejercicio 2020)		

III.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº: 6/2020 (SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO) FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Y BAJAS DEL CRÉDITO DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES:

Por la Alcaldía - Presidencia se somete a consideración y aprobación del Pleno el expediente de modificación presupuestaria nº: 6/2020 (Suplementos de crédito y crédito extraordinario) financiado con remanente de tesorería y bajas del crédito de partidas del presupuesto corriente que se estiman reducibles, dando cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía, adoptado en la sesión celebrada por dicha Comisión el 25 de junio de 2020; siendo el contenido íntegro de dicho dictamen el siguiente:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria, al que contablemente correspondería el nº: 6/2020 (teniendo en cuenta los expedientes ya tramitados de ampliación por gastos con consideración de ampliables por mayores ingresos afectados, y el expediente de incorporación de remanentes de crédito provenientes del ejercicio 2019), en el que se incluye la dotación de suplementos de crédito y dotación de crédito extraordinario para las actuaciones que a continuación se especifica:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

1º.- Dotaciones de suplementos de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.1- 933.632.- Liquidación certificación final obra del proyecto de "Renovación piscinas municipales en Sobradelo":

Expedida por la dirección técnica de la obra de "Renovación piscinas municipales en Sobradelo" el **acta de medición general – justificación** de la obra, en la que consta la conformidad del representante de la empresa TRAGSA, a cuya entidad este Ayuntamiento encomendó por acuerdo plenario del 2 de noviembre de 2017 la ejecución de la obra, en virtud del convenio vigente que posibilitaba el encargo de su ejecución a TRAGSA; del contenido del acta de medición general de las unidades de obra ejecutadas (a la que se incorpora el cuadro comparativo de las unidades de obra comprensivas del proyecto de "Modificado 2" - unidades generales de la obra y de las unidades de obra resultantes de la medición final realizada), resulta que se produjo una diferencia o variación en aumento o exceso entre la medición de las unidades de obra realmente ejecutadas y las certificadas conforme a proyecto por importe de Noventa y cuatro mil ochenta y seis Euros, con seis céntimos (94.086,06 €), ya incluido I.V.A.

Resultando que en la aplicación presupuestaria 933.632.- "Liquidación certificación final del proyecto denominado "Renovación piscinas municipales en Sobradelo" del vigente presupuesto existe únicamente crédito por importe de 45.000,00 €, cuya estimación o previsión de crédito se realizó sin conocer en el momento de elaboración del presupuesto el importe total al que podría ascender la certificación - liquidación de la obra; es necesario, en consecuencia, una vez realizada por la dirección de la obra el acta de medición general de las obras ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto y certificadas, suplementar el crédito de dicha aplicación presupuestaria en la cantidad de 49.100,00 Euros para proceder al reconocimiento de la obligación y a su pago.

La financiación de dicho suplemento de crédito se realizará con cargo al remanente de tesorería (fondos líquidos) efectivo y disponible para su utilización, cuyo uso puede afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y en su caso, a la regla del gasto.

1.2- 170.203.- Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje para protección y mejora del medio ambiente:

Notificada con fecha 12-06-2020 a este Ayuntamiento, de conformidad con la solicitud de subvención formulada al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, por la que se establecen las bases que regulan la ejecución y subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural (Aprol Rural) en la presente anualidad de 2020, la concesión de una subvención para fomento del empleo en el medio rural (Aprol Rural) 2020.- Expte.: TR351G 2020/70-3 por importe total de 54.986,56 € destinados a la contratación de cuatro trabajadores desempleados (1 capataz y 3 peones forestales) para realización de la obra o servicio denominado: "Tareas de eliminación de biomasa forestal".

Resultando que para la prestación del servicio es necesario disponer de un vehículo todo terreno o similar para el desplazamiento de los trabajadores a contratar a los distintos núcleos y lugares del municipio en los que se ha de prestar el servicio; y no disponiendo este Ayuntamiento de un vehículo con posibilidad de ser destinado a la prestación de dicho servicio, por cuanto el vehículo de titularidad municipal que estaba previsto destinar a tal finalidad está siendo utilizado por el personal de la brigada contratada al amparo de la subvención concedida por la Diputación Provincial para "Realización de trabajos medioambientales en espacios públicos del Ayuntamiento"; en consecuencia, es necesario suplementar el crédito previsto en la aplicación presupuestaria 170.203.- "Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje para protección y



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

mejora del medio ambiente" en la cantidad de 7.000,00 €, con destino a habilitar crédito para sufragar el gasto destinado a alquiler de un vehículo todo terreno o similar para transporte de los cuatro trabajadores, a contratar al amparo de la subvención concedida con cargo al programa Aprot Rural de 2020 para realizar tareas de eliminación de biomasa forestal en los distintos núcleos del municipio.

La financiación de dicho suplemento de crédito se realizará mediante baja de crédito en la aplicación presupuestaria 164.22799 – "Trabajos de reparación acondicionamiento de cementerios"; no afectando, en consecuencia, al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria ni al cumplimiento de la regla del gasto, al no suponer un incremento del gasto sobre el previsto en ejecución del corriente ejercicio.

2º.- Dotación de crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 170.623 - "Adquisición de maquinaria, material técnico y utillaje" para realización de actuación de protección medio ambiental (eliminación biomasa forestal, etc.):

Por las mismas razones que justifican la necesidad de suplemento del crédito de la aplicación presupuestaria 170.623, anteriormente referenciadas, se hace necesario disponer de maquinaria (desbrozadoras, motosierra, etc.) para la prestación del servicio denominado "Tareas de eliminación de biomasa forestal", a ejecutar por los trabajadores desempleados a contratar al amparo de la subvención concedida para el programa Aprot Rural - 2020, al estar, al día de la fecha, todas las desbrozadoras de titularidad del Ayuntamiento destinadas a su uso por los trabajadores ya contratados al amparo de la subvención concedida por la Diputación Provincial para la prestación del servicio de "Realización de trabajos medioambientales en espacios públicos del Ayuntamiento", y por los integrantes del actual Obradoiro de Empleo.

No existiendo en el presupuesto del corriente ejercicio aplicación presupuestaria específica para sufragar el coste derivado de la adquisición de la referida maquinaria, se hace necesaria la dotación de crédito extraordinario, habilitando crédito por importe de 6.000,00 € en la referida aplicación presupuestaria, que se estima suficiente para la adquisición de maquinaria (desbrozadoras, motosierras, etc.), financiándose dicho crédito extraordinario mediante baja de crédito en la aplicación presupuestaria 338.22799 "Gastos de organización de fiestas patronales y gastos por prestación de servicios en fiestas populares", cuyo gasto no afecta, en consecuencia, al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria ni al cumplimiento de la regla del gasto, al no suponer un incremento del gasto sobre el previsto en el presupuesto en ejecución del corriente ejercicio.

La tramitación del expediente de modificación de crédito se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 del 5 de marzo y por el artículo 37 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente; se somete dicho expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto a informe de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía; exponiendo la Alcaldía - Presidencia que está gestionando la posibilidad de que por otras administraciones se aporten las herramientas necesarias para la prestación del servicio, en cuyo caso no se procedería a la adquisición de dicho material con fondos del Ayuntamiento; no produciéndose otras intervenciones se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los cinco miembros asistentes se acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

1º.- Dictaminar favorablemente la aprobación del Expediente de modificación presupuestaria nº: 6/2020 (Suplementos de crédito y crédito extraordinario) por un importe total de 62.100,00 € financiado con remanente de tesorería líquido en la cantidad de 49.100,00 € y en la cantidad restante de 13.000,00 € mediante bajas del crédito de las partidas del presupuesto corriente que se estiman reducibles."

Aperturado debate, por el Sr. Concejil D. Odilo Fernández Rodríguez se pregunta a la Alcaldía si la brigada es la que estaba trabajando en la zona del río en Sobradelo; respondiendo la Sra. Alcaldesa que será otra brigada, distinta a la actualmente contratada con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial, que está integrada por dos trabajadores; la brigada a la que se destinará el vehículo a alquilar y las desbrozadoras que se compren está subvencionada por el Aprot - rural - 2020; se habrá de contratar y estará integrada por cuatro trabajadores desempleados, cuya contratación se realizará mediante la formulación de la correspondiente oferta de empleo genérica al Servicio Público de Empleo.

No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación, y por cinco votos a favor de los asistentes a la sesión, y tres abstenciones, de los Sres. Concejales D. Cesáreo Ramos Gómez y D^a. María José Álvarez Teruelo, pertenecientes al grupo político del Partido Socialista de Galicia - PSOE, y D. Odilo Fernández Rodríguez, concejal integrante del grupo mixto, perteneciente al partido Espazo Común, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº: 6/2020, por un importe total de 62.100,00 €, correspondiendo a suplementos de crédito la cantidad de 56.100,00 Euros (destinándose a la aplicación presupuestaria 933.632 - "Liquidación certificación final obra proyecto de "Renovación piscinas municipales en Sobradelo", la cantidad de 49.100,00 €, y a la aplicación presupuestaria 170.203 - "Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje para protección y mejora del medio ambiente", la cantidad de 7.000,00 €); y a dotación de crédito extraordinario la cantidad de 6.000,00 € (destinados a la aplicación presupuestaria 170.623 - "Adquisición de maquinaria, material técnico y utillaje" para realización de actuaciones de protección medioambiental); financiándose con cargo al remanente líquido de tesorería la cantidad de 49.100,00 €, y en la cantidad restante de 13.000,00 € mediante baja de créditos en las aplicaciones presupuestarias 164.22799 y 338.22799 en las cantidades de 7.000,00 € y 6.000,00 € respectivamente.

Siendo el resumen general del estado de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio de 2020 resultante del expediente de la modificación del presupuesto aprobada, incluido el expediente de incorporación de remanente de crédito proveniente del ejercicio anterior por operaciones de capital por importe de 70.191,45 €; y sin tener en cuenta los expedientes de ampliación de gastos con consideración de ampliables por mayores ingresos afectados, el siguiente:



Núm.

RESUMEN GENERAL:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Impuestos directos	666.000,00
2	Impuestos indirectos	10.050,00
3	Tasas y otros ingresos	123.920,00
4	Transferencias corrientes	601.120,00
5	Ingresos patrimoniales	3.330,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	360,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros:	119.391,45
	– Incorporación remanente de tesorería: 70.191,45 €	
	– Expediente suplemento de crédito: 49.100,00 €	
9	Pasivos financieros	60,00
Total Presupuesto de Ingresos:		1.524.261,45

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Gastos de personal	384.137,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	661.000,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	7.050,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales:	462.474,45
7	Transferencias de capital	6.000,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	500,00
Total Presupuesto de Gastos:		1.524.261,45



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

2º.- Exponer al público el expediente por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y, de ser el caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación el artículo 177.2, ambas de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- En el supuesto de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin perjuicio de la publicación del presupuesto modificado resumido por capítulos, según lo establecido en el artículo 169.1 y .3, por remisión del artículo 177.2, ambos de la expresada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IV.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

4.1.- Escritos:

No consta en la documentación del Pleno ningún escrito que se haya de someter a conocimiento, consideración o deliberación del Pleno.

4.2.- Comunicaciones:

4.2.1.- Adenda nº: 1 de Modificación cláusula IV del acuerdo de cooperación suscrito entre la Consellería de Medio Ambiente, territorio y Vivenda y el Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras para la realización de obras en materia de urbanismo, denominadas: "Humanización de las calles Travesía Crta. de Éntoma y Francisco Neira en Sobradelo":

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que con fecha 6 de marzo de 2020 se formalizó mediante la correspondiente adenda la modificación de la cláusula IV del convenio de cooperación suscrito por este Ayuntamiento con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda para ejecución de la obra denominada: "Humanización de las calles Travesía Crta. de Éntoma y Francisco Neira en Sobradelo", en virtud de la cual la aportación municipal prevista para el año 2019 se pasa al corriente ejercicio de 2020; asciende, en consecuencia, el importe total de la aportación del Ayuntamiento en la presente anualidad de 2020 a la cantidad de 41.383,57 € (resultante del total del importe de la anualidad prevista para 2019 que ascendía a la cantidad de 8.276,67 € y del importe de la anualidad prevista para 2020 que ascendía a 33.106,70 €).

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.2.2.- Liquidación definitiva correspondiente al ejercicio de 2019 para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos:

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que de conformidad con el contenido de la liquidación definitiva remitida por la Diputación Provincial el coste correspondiente a la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes a este Ayuntamiento durante



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

el ejercicio de 2019 ascendió a la cantidad total de 84.253,20 € incluidos gastos de contenerización, recogida estricta y gastos de tratamiento.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.2.3.- Aprobación de inclusión de la obra de este Ayuntamiento denominada: "Pavimentación calle Pico do Lugar en el núcleo de Carballada", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2020, y adjudicación del servicio de redacción del proyecto:

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que por la Diputación Provincial se notificó la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto, dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de la obra, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2020, cuya aprobación definitiva de la inclusión de la obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2020 se publicó en el B.O.P. de fecha 16 de marzo de 2020.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.2.4.- Aprobación definitiva del Plan Municipal de Prevención y Defensa contra los incendios forestales, y actuaciones realizadas en relación con dicho Plan:

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2020 el "**Plan municipal de prevención y defensa contra los incendios forestales**" elaborado por la empresa pública de Servicios Agrarios Galegos, S.A. (SEAGA) al amparo de la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de colaboración suscrito entre la Xunta de Galicia, FEGAMP y SEAGA para el establecimiento de un sistema público de gestión de biomasa en los terrenos que conforman las franjas secundarias de gestión de biomasa, se procedió a su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del 5 de marzo de 2020, sin que se presentase alegación o reclamación alguna. Concluido el período de exposición pública se remitió el expediente a la Subdirección General de Prevención de la Dirección General de Defensa de Montes, e informado favorablemente por dicha Subdirección General, por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 15 de mayo de 2020 se aprobó definitivamente el referido Plan y se publicó su aprobación definitiva en el B.O.P. de fecha 26 de mayo de 2020.

En relación con el contenido de dicho Plan se comunica al Pleno que en virtud de la adhesión del Ayuntamiento al referido convenio, con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó el correspondiente bando en el que se comunicaba que, de conformidad con la notificación remitida a este Ayuntamiento por SEAGA, **en el presente ejercicio los propietarios de parcelas incluidas en las franjas secundarias de gestión de biomasa de los núcleos de Sobradelo, Casaio y Puzmazán pueden solicitar que se ejecuten los trabajos de limpieza, desbroce y tratamiento de biomasa de sus fincas por el importe de 35 € por cada 1000 m²**; y que por el Ayuntamiento se procedió a solicitar a SEAGA la roza de las márgenes de las carreteras de titularidad municipal de: Riodolas - Soutadoiro - Ricosende y Pumares - Vila, de conformidad con el contenido de la aprobación de la 3ª adenda al referido convenio.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

4.2.5.- Comunicación concesión subvención para ejecución de la obra "Mejora (sustitución íntegra) y ampliación de la red de iluminación pública en los núcleos de Lardeira, A Portela, Trigal y San Justo":

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que, de conformidad con la solicitud formulada por este Ayuntamiento, por la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, al amparo de la orden de 12 de diciembre de 2019, se concedió una subvención por importe de 38.696,96 € con destino a la ejecución de la obra denominada: **"Mejora (sustitución íntegra) y ampliación de la red de iluminación pública en los núcleos de Lardeira, A Portela, Trigal y San Justo"**, con un presupuesto total de contrata de 55.281,37 €, obra que una vez elaborado el proyecto se procederá a su contratación.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.2.6.- Comunicación concesión subvención por la Consellería de Economía, Empleo e Industria para la contratación de 2 socorristas para la prestación del servicio de "Socorrismo en las piscinas municipales en Sobradelo":

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que de conformidad con la solicitud formulada por este Ayuntamiento, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consellería de Economía, Empleo e Industria, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procedió a su convocatoria para el ejercicio de 2020, se concedió a este Ayuntamiento una subvención por importe total de 6.000,00 € para la contratación de 2 socorristas destinados a la prestación del servicio de socorrismo en las piscinas municipales en Sobradelo durante la presente temporada.

En relación con la apertura de las piscinas en la presente temporada, el Sr. Concejil D. Odilo Fernández Rodríguez pregunta a la Alcaldía si ya se tiene fecha de apertura de las piscinas; respondiendo la Sra. Alcaldesa que no puede concretar la fecha de la apertura en este momento, cree que previsiblemente en esta semana se podrán aperturar.

No produciéndose más intervenciones el Pleno queda enterado.

4.3.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía:

La Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía - Presidencia que a continuación se relacionan:

- Resolución de fecha 26 de febrero de 2020 sobre Reorganización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, motivada por el incremento de horas de prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia, con la consiguiente modificación, aceptada por las afectadas, con el nº. de horas en los contratos de prestación de los servicios de las trabajadoras D^a. Susana M^a. Marqués Coelho y D^a. María Isabel Diéguez García.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 27 de febrero de 2020 sobre Aprobación factura presentada por AQUAOURENSE SPAMASA, S.A., correspondiente al suministro e instalación de bomba dosificadora de cloro para instalaciones del sistema de abastecimiento de agua al núcleo de Sobradelo.
- Resolución de fecha 28 de febrero de 2020 sobre Aprobación de facturas correspondientes al período: Febrero - 2020 de gatos generales de carácter periódico (prestación servicio telefónico, suministro gasóleo, etc.), cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.), relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 24-09-2019 al 22-01-2020.
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios resultantes de la ejecución de contratos de mantenimiento de servicios (servicios de limpieza y mantenimiento de alumbrados públicos municipales), período: Diciembre -2019 y Enero 2020.
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2020 sobre Conformidad a la liquidación y aprobación de la consiguiente factura derivada del convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial, correspondiente a: Cumplimiento de obligaciones en materia de aguas destinadas al consumo humano, 4º trimestre de 2019.
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializadora Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.) relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 6-11-2019 al 31-1-2020.
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2020 sobre Reorganización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, motivada por la situación de I.T. de la trabajadora del servicio de ayuda a domicilio D^a. Patricia Batista Fernández, con la consiguiente modificación, voluntariamente aceptada, en el nº. de horas del contrato de prestación de los servicios de la trabajadora D^a. María Isabel Diéguez García.
- Resolución de fecha 3 de marzo de 2020 sobre Adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la entidad Producciones Musicales Antolín, S.L. del contrato de "Organización y demás servicios conexos par la realización de las fiestas patronales 2020 del municipio de Carballada (Fiestas de Ntra. Sra. de la Encarnación en Sobradelo, a celebrar los días 18, 19 y 20 de abril)".
- Resolución de fecha 3 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria (reparación de servicios, suministros, etc.) relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha: 4 de marzo de 2020 sobre Aprobación del proyecto técnico de la obra: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Casais - Silvestre en Candeda - Carballada de Valdeorras", obra a incluir en el Plan marco de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2020 - 2021.
- Resolución de fecha 6 de marzo de 2020 sobre Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a D. José Luís Álvarez Hermosilla.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2020 sobre Aprobación de la factura nº: 10 de fecha 31-1-2020 presentada por Excavaciones Barxela, S.L.U. correspondiente a la ejecución, mediante tramitación de urgencia, de los trabajos de: Retirada de escombros sobre vía pública y retirada de restos de la edificación sita en la localidad de Casaio - zona de "Cabo" que amenazaba peligro grave de desprendimiento sobre la vía pública.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 12 de marzo de 2020 sobre Aprobación de la factura nº: 16 de fecha 24-2-2020 presentada por Excavaciones Barxela, S.L.U. correspondiente a la ejecución, mediante contrato menor, de la actuación de "Instalación de elementos de parque infantil en la zona exterior del juegos del C.P.I. Tomás Terrón Mendaña de este municipio".
- Resolución de fecha 17 de marzo de 2020 sobre Protocolo general de medidas preventivas en relación con la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de fecha 20 de marzo de 2020 sobre Aprobación de la factura nº: 14 de fecha 24-2-2020 presentada por Excavaciones Barxela, S.L.U. correspondiente a la ejecución, mediante contrato menor, de los trabajos de "Reparación de hundimiento en plaza de Pumares".
- Resolución de fecha 20 de marzo de 2020 sobre Aprobación del proyecto correspondiente a la ejecución de la obra: "Barreras de seguridade en estradas locais Riodolas - Soutadoiro e acceso a Lardeira".
- Resolución de fecha 23 de marzo de 2020 sobre Suspensión del contrato administrativo de prestación del servicio de organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales 2020 de este municipio (Fiestas de Ntra. Sra. de la Encarnación que estaba previsto celebrar los días 18, 19 y 20 de abril); y suspensión de la celebración de dichas fiestas.
- Resolución de fecha 24 de marzo de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a "Honorarios asistencia técnica del mes de Febrero - 2020".
- Resolución de fecha 24 de marzo de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto de la obra denominada: "Barreras de seguridade en estradas locais Riodolas - Soutadoiro e acceso a Lardeira".
- Resolución de fecha 26 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios resultantes de la ejecución de contratos de mantenimiento de servicios (servicios de limpieza y mantenimiento de alumbrados públicos municipales), período: Febrero - 2020.
- Resolución de fecha 27 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria (reparación de servicios, suministros, etc.) relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 27 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. correspondientes a la ejecución, mediante cooperación, por la brigada de la Diputación Provincial de la obra o actuación denominada: "Recogida de pluviales en la carretera de acceso a Pasmazán".
- Resolución de fecha 27 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.), relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 8-11-2019 al 6-02-2020.
- Resolución de fecha 31 de marzo de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializadora Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.) relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 31-12-2019 al 29-2-2020.
- Resolución de fecha 31 de marzo de 2020 sobre Aprobación expediente de contratación temporal con carácter urgente de dos trabajadores (uno de ellos con desempeño también de la función de encargado o capataz; y otro como peón) para la prestación del servicio de limpieza viaria en los distintos núcleos del municipio y colaboración, en su caso, en la prestación del servicio de agua y abastecimiento domiciliario.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 31 de marzo de 2020 sobre Aprobación de facturas correspondientes al período: Marzo - 2020 de gatos generales de carácter periódico (prestación servicio telefónico, suministro gasóleo, etc.), cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 3 de abril de 2020 sobre Aprobación factura nº: 200030 de fecha: 29-2-2020 presentada por la entidad ATVISA - Agrupación transporte de viajeros, S.A., correspondiente a la prestación del servicio público de transporte al Barco, A Rúa y Montefurado, de los escolares del colegio C.E.I.P. de Casaio para la realización de la actividad extraescolar realizada el 3 de febrero de 2020.
- Resolución de fecha 3 de abril de 2020 sobre Aprobación de la factura nº: 2001014110 de fecha 5-3-2020 presentada por ADIF - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, correspondiente al expediente de autorización por parte de ADIF para la ejecución por este Ayuntamiento de la obra: "Mejora de la accesibilidad a las piscinas naturalizadas en Sobradelo".
- Resolución de fecha 6 de abril de 2020 sobre Reorganización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, motivada por la continuidad en la situación de I.T. de la trabajadora del servicio de ayuda a domicilio D^a. Patricia Batista Fernández, y por la disponibilidad de horas en el contrato de la trabajadora D^a. Susana M^a. Marqués Coelho por la baja temporal de usuarios como consecuencia de la epidemia de COVID-19 con la consiguiente modificación, voluntariamente aceptada, en el nº. de horas en el contrato de prestación de los servicios de la trabajadora D^a. M^a. Isabel Diéguez García.
- Resolución de fecha 8 de abril de 2020 sobre Resolución expte. de contratación temporal a jornada completa con duración de cinco meses y medio de dos trabajadores (uno de ellos con desempeño también de la función de encargado o capataz; y otro como peón) para realizar trabajos de limpieza viaria, etc. en los distintos núcleos del municipio y colaboración, en su caso, de la prestación del servicio de agua y abastecimiento domiciliario; financiándose los costes salariales derivados de dicha contratación y la aportación de los medios auxiliares necesarios con cargo a la subvención nominativa concedida para tal finalidad por la Diputación provincial, denominada "Ejecución de trabajos medioambientales", y con la aportación municipal que resultase necesaria.
- Resolución de fecha 8 de abril de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria (reparación de servicios, suministros, etc.) relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 15 de abril de 2020 sobre Autorización para ejecución del proyecto de instalación de línea aérea de 20 kw, construcción de un centro de transformación intemperie de 160 kva y línea de baja tensión en el Lugar de A Medua, parcela con Ref. Catastral 0006056000PG79F0001OG - Expte. promovido por TB - STONE PIZARRAS Y CUARCITAS, S.L., con C.I.F.: B-24703951.
- Resolución de fecha 15 de abril de 2020 sobre Aprobación certificación nº: 1 de la obra "Restauración puente Casaio, junto al cruce de la N-536 y OU-122 en Sobradelo" - (Proyecto cofinanciado al amparo de la medida 19 (Leader) con fondos FEADER en el marco del programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014 - 2020.- Expte.: L19 1920 07 0062); y aprobación de la factura nº: 26 de fecha 12-03-2020 emitida por SERGONSA Servicios, S.L. contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la Certificación nº: 1 de dicha obra.
- Resolución de fecha 15 de abril de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación del servicio de control y calidad de la obra: "Mejora e mantemento camiño rural Viladequinta a Sobradelo.- Tramo entronque OU-122" - Plan de mejora de caminos municipales 2019 - 2020. (Factura nº: 2020.A.102 presentada por CENILESA - Ingeniería y Calidad, S.L.).



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 16 de abril de 2020 sobre Conformidad a la retención por importe de 6.357,59 € practicada por la Diputación Provincial en la liquidación de cobros del período: 1-1-20 al 31-3-20, en concepto de premio cobranza resultante de la prestación del servicio de recaudación durante el referido período.
- Resolución de fecha 16 de abril de 2020 sobre Conformidad a la retención por importe de 2.625,41 € practicada por la Diputación Provincial en la liquidación de cobros del período: 1-1-20 al 31-3-20, en concepto de cesión por el Consorcio de Aguas de Valdeorras a favor de la Diputación Provincial de Ourense de los derechos de cobro de las aportaciones municipales previstas en el presupuesto para el ejercicio 2015.
- Resolución de fecha 17 de abril de 2020 sobre Aprobación factura nº: 7/2020 de fecha 2-abril-2020, expedida por el Arquitecto D. José Luís Tamayo Gallego, con N.I.F.: 8.835.151-F, correspondiente al pago establecido como primera entrega (finalización de la estructura) de los honorarios de dirección de la obra: Restauración del puente sobre el río Casaio - Sobradelo.
- Resolución de fecha 17 de abril de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de fecha 22 de abril de 2020 sobre Suspensión de la realización del Pleno ordinario correspondiente al 30 de abril de 2020, posponiendo su celebración para cuando se den las condiciones de normalidad para ello.
- Resolución de fecha 22 de abril de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios resultantes de la ejecución de contratos de mantenimiento de servicios (servicios de limpieza y mantenimiento de alumbrados públicos municipales), período: Marzo - 2020.
- Resolución de fecha 22 de abril de 2020 sobre Expediente devolución fianza definitiva a Producciones Musicales Antolín, S.L. correspondiente a la "Organización y demás servicios conexos para la realización de las fiestas patronales 2019 del municipio de Carballeda de Valdeorras (Fiestas de Ntra. Sra. de la Encarnación, celebradas los días 27, 28 y 29 de abril de 2019)".
- Resolución de fecha 27 de abril de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.), relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 23-01-2020 al 29-02-2020.
- Resolución de fecha 28 de abril de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a "honorarios asistencia técnica del mes de Marzo - 2020".
- Resolución de fecha 28 de abril de 2020 sobre Aprobación de la factura nº: 23 de fecha 31-3-2020 presentada por Excavaciones Barxela, S.L.U., correspondiente al "Suministro y colocación de contador tipo Woltmann, clase B de DN 50 mm. a la entrada de la tubería en la caseta de cloración del depósito de Viladequinta".
- Resolución de fecha 28 de abril de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto de la obra denominada: "Mellora e mantemento do camiño municipal os Casais - Silvestre no núcleo de Candeda - Carballeda de Valdeorras" (Obra incluida en el Plan Marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2020 - 2021, cofinanciado con Fondos Europeos Agrícolas e Desenvolvemento Rural (Feader), al amparo del Programa de Desenvolvemento Rural (PDR) de Galicia 2014 - 2020).- (Factura nº: 17/20 presentada por D. José Mª. Sorribes Escrivá).
- Resolución de fecha 30 de abril de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializadora Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.) relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 10-1-2020 al 31-3-2020.
- Resolución de fecha 30 de abril de 2020 sobre Aprobación de facturas correspondientes al período: Abril - 2020 de gatos generales de carácter periódico (prestación servicio telefónico, suministro gasóleo, etc.), cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
 - Resolución de fecha 30 de abril de 2020 sobre Declaración en estado de ruina inminente de la edificación sita en el núcleo de Candeda con Ref. Catastral 32018A040002680000IR, ordenando la demolición de dicha edificación, cuya ejecución se encarga a la empresa Excavaciones Barxela, S.L.U. de conformidad con el presupuesto presentado y aceptado para ejecución de la referida demolición.
 - Resolución de fecha 30 de abril de 2020 sobre Aprobación certificación final - liquidación (derivada de la medición general del número de unidades realmente ejecutadas) de la obra: "Creación de un aparcamiento y acondicionamiento de su entorno en Sobradelo"; y aprobación de la factura nº: F513220003 de fecha: 28-2-2020, correspondiente a la certificación final - liquidación de dicha obra, emitida por TRAGSA - Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., a quien este Ayuntamiento encomendó la ejecución de la obra.
 - Resolución de fecha 5 de mayo de 2020 sobre Aprobación expediente contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra denominada: "Obras de reparación de daños producidos por el temporal de Diciembre de 2019 en las piscinas municipales sitas en Sobradelo".
 - Resolución de fecha 6 de mayo de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria (reparación de servicios, suministros, etc.) relacionados en la presente Resolución.
 - Resolución de fecha 6 de mayo de 2020 sobre Aprobación certificación nº: 2 de la obra "Restauración puente Casaio, junto al cruce de la N-536 y OU-122 en Sobradelo" - (Proyecto cofinanciado al amparo de la medida 19 (Leader) con fondos FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014 - 2020.- Expte.: L19 1920 07 0062); y aprobación de la factura nº: 38 de fecha 31-3-2020 emitida por SERGONSA Servicios, S.L., contratista adjudicatario de la obra, por un importe de 29.484,60 €, correspondiente a la Certificación nº: 2 de dicha obra.
 - Resolución de fecha 7 de mayo de 2020 sobre Expediente devolución fianza definitiva de la obra: "Mellora e ampliación do camiño de acceso á Igrexa de Robledo" - Obra nº: 20 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2017.
 - Resolución de fecha 8 de mayo de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a suministro de combustible para la realización de trabajos de limpieza viaria, etc. en los distintos núcleos del municipio y colaboración, en su caso, de la prestación del servicio de agua y abastecimiento domiciliario; financiándose los costes salariales derivados de dicha contratación y la aportación de los medios auxiliares necesarios con cargo a la subvención nominativa concedida para tal finalidad por la Diputación Provincial, denominada "Ejecución de trabajos medioambientales", y con la aportación municipal que resultase necesaria.
 - Resolución de fecha 12 de mayo de 2020 sobre Ordenación de pago correspondiente a la factura nº: 92019 de fecha 23-04-2019 presentada por ALCAR Electricidad, S.L. por ejecución de la obra o actuación denominada: "Ampliación instalación eléctrica alumbrado de Pumares".
 - Resolución de fecha 12 de mayo de 2020 sobre Aprobación de la factura nº: 0162020 de fecha: 6-5-2020 presentada por ALCAR Electricidad, S.L. correspondiente a la ejecución de los trabajos de "Sustitución de columna y luminaria del alumbrado público en el núcleo de Pumares".



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 14 de mayo de 2020 sobre Aprobación de la factura nº: 32/20 de fecha 3-4-2020 presentada por ANPEMA, S.L. correspondiente a la ejecución de los trabajos de "Tendido de cable aéreo de RX de 1x25 + 54,6 entre apoyos de celosía que albergan la línea de Media Tensión particular entre Casaio - Suso y la ladera de la montaña de enfrente para reparar el servicio eléctrico al repetidor de T.V. en el término de Casaio - Carballeda de V."
- Resolución de fecha 18 de mayo de 2020 sobre Aprobación de la certificación nº: 2 y final de la obra "Mellora e mantemento do camiño rural de Viladequinta a Sobradelo e tramo de entronque coa OU-122 (antigo camiño a Carballeda)" - (Proyecto con nº: de expte. PM2019-102 - Obra incluida en el Plan de Mejora de Caminos Municipales 2019 - 2020); y aprobación de la factura nº: 39 de fecha 22-4-2020 emitida por la entidad Aproveitamento de Recursos Naturais de Galicia, S.L., correspondiente a la Certificación nº: 2 y final de la obra de "Mellora e mantemento do camiño rural de Viladequinta a Sobradelo e tramo de entronque coa OU-122 (antigo camiño a Carballeda)" - (Proyecto con nº: de expte. PM2019-102.- Obra incluida en el Plan de Mejora de Caminos municipales 2019 - 2020).
- Resolución de fecha 18 de mayo de 2020 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación y ejecución de : "Obras de reparación de daños producidos por el temporal de Diciembre - 2019 en las piscinas municipales sitas en Sobradelo".
- Resolución de fecha 21 de mayo de 2020 sobre Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras al Programa BenOurense Infancia para la concesión de subvenciones para Servicios complementarios de atención a la infancia para el ejercicio 2020.
- Resolución de fecha 22 de mayo de 2020 sobre Reorganización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, motivada por la continuidad en la situación de I.T. de la trabajadora del servicio de ayuda a domicilio D^a. Patricia Batista Fernandes, y por las solicitudes de reinicio de la prestación del servicio a los usuarios que habían solicitado la baja temporal por causa del COVID-19 con la consiguiente modificación, aceptada por la afectada, en el nº. de horas (aumento) en el contrato de prestación de los servicios de la trabajadora D^a. María Isabel Diéguez García, para atender los usuarios a los que prestaba servicio la trabajadora en situación de I.T.
- Resolución de fecha 26 de mayo de 2020 sobre Aprobación facturadas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios resultantes de la ejecución de contratos de mantenimiento de servicios (servicios de limpieza y mantenimiento de alumbrados públicos municipales), período: Abril - 2020.
- Resolución de fecha 27 de mayo de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a "Honorarios asistencia técnica del mes de Abril - 2020".
- Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la Certificación nº: 2 y final de la obra denominada "Mellora e mantemento do camiño rural de Viladequinta a Sobradelo, e tramo de entronque coa OU-122 a Carballeda (antigo camiño a Carballeda)" - (Proyecto con nº. de expediente PM2019-102.- Obra incluida en el Plan de Mejora de caminos municipales 2019 - 2020).
- Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.), relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 1-2-2020 al 5-4-2020.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 28 de mayo de 2020 sobre Expediente devolución fianza definitiva de la obra: "Acondicionamiento del espacio urbano del entorno del puente sobre el río Casaio, junto al cruce de la N-536 y OU-122, Sobradelo - Carballeda de Valdeorras".
- Resolución de fecha 29 de mayo de 2020 sobre Adjudicación de la contratación de ejecución de la obra de "Reparación d daños producidos por el temporal de diciembre de 2019 en las piscinas municipales sitas en Sobradelo".
- Resolución de fecha 29 de mayo de 2020 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializadora Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.) relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 14-2-2020 al 30-4-2020.
- Resolución de fecha 31 de mayo de 2020 sobre Aprobación de facturas correspondientes al período: Mayo - 2020 de gatos generales de carácter periódico (prestación servicio telefónico, suministro gasóleo, etc.), cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 4 de junio de 2020 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la entidad Inxenium Sostible, S.C.P. para la prestación, mediante contrato menor de los servicios de Redacción del proyecto técnico, y dirección de la obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra denominada: "Mellora (substitución íntegra) e ampliación da rede de iluminación pública dos núcleos de Lardeira, A Portela, Trigal e San Xusto".
- Resolución de fecha 4 de junio de 2020 sobre Aceptación de presupuesto presentado por la entidad SAUNIER DUVAL - Red Ofisat León - Servicio Técnico Oficial para la prestación del servicio de mantenimiento anual - modalidad Tranquilidad - para las instalaciones de climatización (aeroterminia) de la Casa Consistorial en Sobradelo, sita en Carretera de Éntoma, nº: 54.
- Resolución de fecha 5 de junio de 2020 sobre Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras al Programa BenOurense Veciñ@s de cooperación económica con las entidades locales para el financiamiento de los gastos sociales derivados de la epidemia del COVID-19.
- Resolución de fecha 5 de junio de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria (reparación de servicios, suministros, etc.) relacionados en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 8 de junio de 2020 sobre Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a D. Gonzalo Fernández Álvarez.
- Resolución de fecha 10 de junio de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de fecha 11 de junio de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios resultantes de la ejecución de contratos de mantenimiento de servicios (servicios de limpieza y mantenimiento de alumbrados públicos municipales), período: Mayo - 2020.
- Resolución de fecha 11 de junio de 2020 sobre Aprobación facturas correspondientes a minutas de honorarios presentadas por el letrado José Castro López, y por la procuradora D^a. Victoria - Eugenia López Díaz, en concepto de honorarios de defensa y representación del Ayuntamiento en el recurso de apelación nº: 522/2018P interpuesto por la Sindicatura de la Quiebra de la mercantil Construcciones Noceda, S.L. ante la Ilma. Audiencia Provincial de Lugo contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº: 1 de Sarria en los Autos de Juicio Verbal nº: 688/2015.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 17 de junio de 2020 sobre Aprobación Acta medición general - Justificación de la obra "Renovación de piscinas municipales en Sobradelo", suscrita por la Directora de la obra D^a. Eva María Reza Paz y el representante de TRAGSA - Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.P., M.P. - TRAGSA.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2020 sobre Aprobación de la cuota anual de socio correspondiente a este Ayuntamiento como miembro de la Asociación G.D.R. 7 - Valdeorras - Anualidad 2020.
- Resolución de fecha 22 de junio de 2020 sobre Resolución expediente de adjudicación, mediante contrato menor, del contrato de servicios del conjunto de las piscinas municipales en Sobradelo, en la presente temporada de 2020, con las prestaciones complementarias vinculadas a dicho contrato, previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnica que rigen dicho contrato; y aceptación del presupuesto u oferta presentada por la entidad MANTESIL, S.L.U., con C.I.F.: B-32.362.964, única presentada, para la prestación de dicho contrato, en el que se establece un importe total de Nueve mil setenta y cinco Euros (9.075,00 €) - I.V.A. incluido, a percibir por dicha entidad en cumplimiento del conjunto de las prestaciones incluidas en el pliego que rige el contrato objeto de adjudicación.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, previo cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia del trámite previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no formulándose petición alguna para someter a consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

V- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Verbalmente por el Sr. Concejal D. Odilo Fernández Rodríguez, tras exponer que en el punto anterior de dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía se hizo referencia a la necesidad de proceder al derribo de dos edificaciones, una en Casaio y otra en Candeda, pregunta a la Alcaldía ¿Qué se hizo con esos escombros?.

Por la Alcaldía se responde al Sr. Concejal dando cuenta del tipo de actuación que se realizó en cada una de las referidas edificaciones; no siendo actuaciones similares, por cuanto en Casaio se procedió a retirar los escombros que procedentes de dicha edificación cayeran sobre la vía pública y a retirar los elementos de la edificación que amenazaban peligro de desprendimiento. En Candeda la actuación fue mayor por cuanto fue necesario derribar la edificación, permaneciendo únicamente los muros a una altura que no suponen peligro de derrumbe a la vía pública, efectuándose el derribo hacia el interior de la edificación, dentro del solar de la edificación, rellenando hasta la altura de la calle, manteniendo parte de los muros de la edificación a una altura que no supone peligro de derrumbe. De ambas edificaciones se desconocía y desconoce el titular actual, la de Candeda pertenecía al que fuera vecino de dicho núcleo conocido por Juan de Candeda, del que no se conocen herederos.

Interviene nuevamente el Sr. Concejal Fernández Rodríguez, Odilo exponiendo que él lo preguntó porque en una zona lindante con la carretera de la Medua es donde se están llevando los residuos y materiales de derribo y reformas de obras de construcción, tanto por los contratistas de obras particulares, como por las empresas que hacen obras para el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Por la Alcaldía se contesta al Sr. Concejales que no le consta que los contratistas que hacen obras para el Ayuntamiento viertan allí los escombros; y que la recogida de enseres domésticos se presta mediante el servicio establecido por la Diputación Provincial, indicando mediante bandos con anterioridad la fecha de recogida y el lugar donde se han de depositar los enseres; si bien es un servicio que no se presta a disposición o requerimiento del posible usuario; a disposición de cualquier usuario para la recogida de enseres domésticos (colchones, etc.) está el punto limpio comarcal en Villamartín, al que se puede llevar cualquier tipo de enseres domésticos si no es posible, por la causa que sea, esperar a la próxima recogida de enseres en cada uno de los núcleos.

Interviene de nuevo el Sr. concejal Fernández Rodríguez, Odilo preguntando por la regularidad del servicio, respondiéndole la Alcaldía que estima que el servicio se realiza con una regularidad suficiente, replicando el Sr. Fernández Rodríguez que no se dice la frecuencia de prestación del servicio.

Prosigue la Sra. Alcaldesa señalando que es necesario buscar un lugar para realizar los vertidos de residuos procedentes de las obras, ya que el existente en A Rúa está al límite de su capacidad; es una necesidad que se comparte y preocupa al conjunto de los Alcaldes de la Comarca; el asunto ya se trató en reunión de Alcaldes, al considerar que la solución ha de ser comarcal, no de ámbito municipal.

El Sr. Concejales Fernández Rodríguez manifiesta, en relación con lo expuesto por la Alcaldía, que el municipio de O Bolo tiene un vertedero propio; respondiéndole la Sra. Alcaldesa que no tiene conocimiento de que exista en la comarca ningún vertedero municipal ni punto limpio, al margen del punto limpio existente en Villamartín (de ámbito comarcal) y el existente en A Rúa, también comarcal, para los residuos procedentes de obras de construcción. Reiterando que no le consta que los contratistas que realizan obras para el Ayuntamiento depositen los escombros de las obras en las inmediaciones de la carretera de A Medua, replicándole el Sr. Concejales Fernández Rodríguez que ahora ya lo sabe.

(En este momento por la Sra. Alcaldesa, aclarando al Sr. Concejales interviniente que no se refiere a él, sino a la Sra. Concejales que se está riendo y gesticulando, indica que dicha actitud no es la que corresponde a un miembro de una institución pública).

Concluye su intervención la Alcaldía reiterando que se está buscando una ubicación para el vertedero de residuos procedentes de obras de construcción, vertedero que ha de ser comarcal, no uno por cada municipio ya que el cumplimiento de la normativa de tratamiento de los residuos conllevaría un coste difícilmente asumible para cada municipio.

No produciéndose más intervenciones, por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez